

# MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDARs DE INSTALACIONES INFOCA Y TRASVASE DE RETARDANTE ENTRE PISTAS DE AVIONES DE CARGA EN TIERRA (ACT) INFOCA, CON CAMIÓN CISTERNA EQUIPADO CON BOMBA PARA ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN DE LODOS-PERÍODO 22-24 POR UN VALOR ESTIMADO DE 135.000,00 € (IVA excluido).

## 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, se diseña el Programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2020 y 2021, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para ello.

El Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello. Dentro del Programa de Gestión aprobado por Consejo de Gobierno, se enumeran en su Anexo I, las “Actividades e Indicadores de Gestión” entre los que se encuentran los relacionados con la “Gestión de recursos de extinción de incendios forestales” que abarca la aportación y organización operativa del personal para la vigilancia, detección y extinción de incendios forestales; la utilización, conservación y mantenimiento básico de las edificaciones e instalaciones destinadas a tal efecto y la operación y mantenimiento de vehículos terrestres (incluyendo las UMMT y UNASIF), equipos de comunicaciones; todo ello bajo las directrices e instrucciones de la Dirección Operativa del Plan Infoca de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Entre estos trabajos se encuentran los de “servicio de limpieza de EDARs y trasvase de retardante entre pistas de aviones de carga en tierra (ACT) Infoca, con camión cisterna equipado con bomba para aspiración e impulsión de lodos en instalaciones de los centros de trabajo adscritos al Plan INFOCA en Andalucía”

## 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	08/09/2021	PÁGINA 1/9
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVNXXRZPWZQMAAZFQ2N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Gestión aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de mayo de 2018 y facilitar la “Gestión de recursos de extinción de incendios forestales” se precisa de un contrato para la limpieza de lodos y trasvase de retardante entre pistas de aviones de carga en tierra ACT, INFOCA. Todos los años, para el buen funcionamiento de las EDARs de los CEDEFOS, es necesario que se retiren los lodos que se producen en ellas. Además, es necesario en la campaña de alto riesgo utilizar este tipo de vehículos con bombas para el trasvase de retardante entre pistas de aterrizaje, con el fin de evitar el desabastecimiento ocasional con motivo de un siniestro.

Para todo ello, se precisa de la contratación de medios externos a La Agencia por no disponer de los medios necesarios para la ejecución de este tipo de trabajos.

El contrato es con terceros por no tener la Agencia de Medio Ambiente y Agua la capacidad de prestar este servicio con los medios disponibles. El contrato se divide en dos lotes con la finalidad de aumentar la competencia y la participación de las PYMES, sin que exista limitación alguna en la presentación de ofertas.

N.º LOTE	DESCRIPCIÓN
1	La limpieza y vaciado de residuos orgánicos, procedente de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs), en los centros de trabajo adscritos al dispositivo INFOCA en Andalucía.
2	El trasvase de producto retardante (se facilitará al adjudicatario las fichas técnicas y de seguridad del producto, calificado como “No Peligroso”), utilizados en la extinción de incendios forestales entre las pistas de aviones de carga en tierra (ACT) adscritas al dispositivo INFOCA en Andalucía.

### 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 108.900,00 €(IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	72.556,01 €
Costes indirectos:	1.824,15 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	15.619,84 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	90.000,00 €

<b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>	18.900,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	108.900,00 €

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución será de veinticuatro meses, contemplando la posibilidad de una prórroga de doce meses.

N.º LOTE	Presupuesto ejecución por contrata:	Prórroga	Valor Estimado
1	60.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
2	30.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>90.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>135.000,00 €</b>

## 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

	DESCRIPCIÓN
1	La limpieza y vaciado de residuos orgánicos, procedente de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs), en los centros de trabajo adscritos al dispositivo INFOCA en Andalucía.
2	El trasvase de producto retardante (se facilitará al adjudicatario las fichas técnicas y de seguridad del producto, calificado como "No Peligroso"), utilizados en la extinción de incendios forestales entre las pistas de aviones de carga en tierra (ACT) adscritas al dispositivo INFOCA en Andalucía.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	08/09/2021	PÁGINA 3/9
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVNXXRZPWZQMAAZFQ2N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDARs DE INSTALACIONES INFOCA Y TRASVASE DE RETARDANTE ENTRE PISTAS DE AVIONES DE CARGA EN TIERRA (ACT) INFOCA, CON CAMIÓN CISTERNA EQUIPADO CON BOMBA PARA ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN DE LODOS-PERÍODO 22-24 por un importe de 135.000,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

<p>Fdo. Mercedes García Lobato Jefa Dpto. G.T y Logística</p>	<p>Fdo. Juan Antonio Blanco González Jefe Área Logística I.F y O.E.A.</p>	<p>Fdo. María Dolores Gómez Ruiz Directora Div. Medio Ambiente y Sostenibilidad</p>
---	---	---

FIRMADO POR	<p>JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ MERCEDES GARCIA LOBATO</p>	08/09/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVNXXRZPWZQMAAZFQ2N		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

## ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

**1.** Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

**Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.**

**2.** Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

**Se exige una persona responsable del contrato que acumule una experiencia en los últimos tres (3) años (de forma continua o discontinua) de, al menos, un año y medio en empresas del sector.**

### **Medios adscritos al contrato**

No procede

### **Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:**

Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

- Figurar en el Registro Oficial de transportistas para residuos no peligrosos para las actividades de recogida y transporte de residuos orgánicos a que corresponde el objeto del contrato, que serían lodos orgánicos procedentes de depuradoras y arquetas de los centros de INFOCA.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	08/09/2021	PÁGINA 5/9
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVNXXRZPWZQMAAZFQ2N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

- Resolución por parte de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de que se encuentra inscrito como transportista por cuenta ajena de residuos no peligrosos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	08/09/2021	PÁGINA 6/9
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVN XRZPWZQMAAZFQ2N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

### CONTENIDO Y GRADO DE DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (HASTA 35 PUNTOS):

- Descripción de la metodología de trabajo a emplear en relación a la puesta en marcha del programa de mantenimiento (hasta 15 puntos)
- Propuesta de mejoras técnicas aplicables a cada instalación y encaminadas al cumplimiento de los límites legales impuestos por la normativa específica y de la normativa ambiental aplicable (hasta 15 puntos)
- Equipo de mantenimiento (formación/especialidades, experiencia en labores de mantenimiento) (hasta 10 puntos)

### OFERTA ECONÓMICA (HASTA 65 PUNTOS)

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	08/09/2021	PÁGINA 7/9
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVNXRZPWZQMAAZFQ2N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Documentación a presentar para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor:**

Las personas licitadoras deberán presentar informe para cada LOTE con la propuesta técnica, que deberá incorporar la información que se detalla:

- Descripción de la metodología de trabajo a emplear en relación a la puesta en marcha del programa de mantenimiento que incidan de manera efectiva en el cumplimiento de los parámetros de vertidos exigidos por la autorización de vertido específica del centro o normativa ambiental vigente, así como la información necesaria para poder realizar la comunicación de las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas e industriales, fosas sépticas y otras instalaciones de depuración similar en actividades no domésticas, que generen residuos de lodos de depuración que no tengan la consideración de residuos peligrosos establecida en el Decreto 73/2012, de 22 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Propuesta de cronograma de implantación de mantenimiento preventivo. **ESTE CRONOGRAMA NO DEBE ESTAR VALORADO ECONOMICAMENTE YA QUE PUEDE INVALIDAR SU OFERTA**
- Propuesta de mejoras técnicas aplicables a cada instalación y encaminadas al cumplimiento de los límites legales impuestos por la normativa específica y de la normativa ambiental aplicable
- Descripción del equipo de mantenimiento (formación/especialidades, experiencia en labores de mantenimiento), así como la dedicación del técnico responsable de dicho contrato.

La propuesta técnica presentada para cada LOTE, tendrá como máximo treinta (30) carillas en formato A4 (los planos/diagramas/organigramas podrán presentarse en A3). Se tendrá en cuenta que cualquier documento que exceda de dicho número de carillas podrá no ser valorado en la correspondiente oferta.

**JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP**

La adjudicación de los contratos de servicios se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		08/09/2021	PÁGINA 8/9
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVNXRZPWZQMAAZFQ2N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

### 2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

### 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		08/09/2021	PÁGINA 9/9
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
VERIFICACIÓN	GEXDA2FZE3D2EVN XRZPWZQMAAZFQ2N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		